teros d Alonso mz ferre Vz de Navia. firmaron
los otorgantes a quien yo el escrivano doy fee
conozco =

No se otorgo por no ser necesa
rio =

ayuntamiento =

En la villa de caravaca en veynte y cinco dias del mes
de nobiembre de mil y seiscientos y setenta y dos años estan
do en las salas de ayuntamiento los señores justicia y regi
miento como lo an dicho y costumbre para tratar por
de nar las cosas lo cantes al servicio de dios nro señor y bien
de esta republica es a saber el señor don joseph de porras
y mendoza gobernador de la villa por su magd =

— d Pedro sanchez marin lorr =
— don pedro ximenez curiel =
— don ygnacio de ortega espinosa =
— d Pedro montero de leon =
— don esteban de morales y martinez —
— gines sanchez muñoz =
— don Alonso conexero marin =
— don gulues de gadea =
— don Alonso melgares marin =